

## Internet



### Visite el Centro de Información del Derrame de Petróleo

en [www.irs.gov](http://www.irs.gov) (palabras clave para la búsqueda derrame de petróleo del Golfo) para obtener la información más reciente, incluyendo:

- **Guías para las reclamaciones y pagos del derrame de petróleo** – Respuestas a preguntas frecuentes sobre los pagos relacionados con el derrame de petróleo.
- **Los “qué pasa si...” en un declive económico** – Un centro tributario que le ofrece asistencia sobre el efecto tributario de una pérdida de trabajo, etcétera.
- **Información tributaria para personas físicas y el Centro Tributario para Pequeños Negocios y Trabajadores por Cuenta Propia** – Extensa información tributaria y guías para dueños de negocios y trabajadores por cuenta propia.
- **Asuntos relacionados con el derrame de petróleo** – Enlaces a productos que son comúnmente solicitados e información electrónica.

- **Formularios y publicaciones** – Acceda, vea e imprima productos del *IRS*.

También visite [www.irs.gov](http://www.irs.gov) y busque los siguientes temas:

- **Instrucciones del Formulario 1040** – (Disponibles en inglés) Encuentre cómo presentar la información del Formulario 1099-MISC al *IRS*.
- **Presentando y/o pagando la declaración fuera del plazo** – ¿Qué opciones tiene si hay una deuda pendiente ¿Por qué debe presentar su declaración para la fecha límite?
- **Preguntas Frecuentes sobre el Aviso CP 2000** – Respuestas a preguntas frecuentes y por qué usted recibió este aviso.
- **Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS, por sus siglas en inglés)** – Su voz ante el *IRS*. Llame a *TAS* si tiene problemas económicos, si necesita resolver un problema que tenga con el *IRS* o si entiende que un sistema o procedimiento del *IRS* no está trabajando como debería. Llame gratuitamente al 1-877-777-4778 o visite [www.TaxpayerAdvocate.irs.gov](http://www.TaxpayerAdvocate.irs.gov).

## Comunidad



### Asistencia Gratuita en la Preparación de la Declaración de Impuestos

El folleto de instrucciones del Formulario 1040, disponibles en inglés, y el sitio [www.irs.gov](http://www.irs.gov) (gov (palabra clave en la búsqueda: “VITA”) contienen información específica acerca de estos programas:

#### Asistencia en la preparación de los impuestos por parte de voluntarios

– Disponible a personas con un ingreso bajo a moderado (por lo general \$49,000 o menos) y aquéllos que no pueden preparar su propia declaración de impuestos.

#### Asesoramiento tributario para los envejecientes

– Disponible para personas de 60 años de edad o más.

### Free File del IRS

– Complete su propia declaración utilizando los servicios Free File del *IRS* en [www.irs.gov/espanol](http://www.irs.gov/espanol) (palabras clave en la búsqueda: “Free File”).

### Talleres para contribuyentes de bajos ingresos

Disponibles para contribuyentes de bajos ingresos que reúnan los requisitos o contribuyentes quienes el inglés es su segundo idioma (*ESL*, por sus siglas en inglés) que buscan asistencia relacionada con auditorías, apelaciones o litigios de cobro del *IRS*, incluyendo representación ante el *IRS*.

– Para requisitos específicos y localizaciones en su estado, visite [www.irs.gov](http://www.irs.gov) (palabras clave en la búsqueda: “LITC Assistance” (Asistencia *LITC*), en inglés).

## Teléfono



Para recibir asistencia gratuita en asuntos que no se pueden resolver a través de los recursos disponibles a la comunidad, a través de la Internet o revisando las instrucciones del Formulario 1040 y la Publicación 17(SP), llame a:

**Línea de ayuda del derrame de petróleo:** 1-866-562-5227

**Servicio del Defensor del Contribuyente:** 1-877-777-4778

**Formularios y publicaciones:** 1-800-829-3676

**Personas físicas:** 1-800-829-1040

**Línea de ayuda del IRS para los impuestos**

**de negocios e impuestos especiales:** 1-800-829-4933

**Audio impedidos (usuarios de equipo TTY/TDD):** 1-800-829-4059

## Opciones de pago



Es importante presentar su declaración de impuestos federales sobre el ingreso para la fecha de vencimiento, aunque tenga una deuda pendiente de pago, para evitar una multa por incumplimiento en la presentación.

Si tiene una deuda, el *IRS* fomenta que usted busque alivio en el momento en que presenta su declaración de impuestos; de lo contrario recibirá una factura y puede incurrir en multas e intereses. Las opciones que se presentan a continuación se explican en el folleto de instrucciones del Formulario 1040 y en la Internet.

#### Diferentes métodos de pago

– Visite [www.irs.gov/espanol](http://www.irs.gov/espanol) (palabras clave en la búsqueda: “opciones de pago”) para los métodos de pagos disponibles, incluyendo tarjetas de crédito, retiros de fondos electrónicos de su cuenta de cheques o de ahorros, etcétera.

**Planes de pagos a plazos** – Visite [www.irs.gov/espanol](http://www.irs.gov/espanol) (palabra clave en la búsqueda: “arreglos de pago”) para ver las opciones que están disponibles de no poder pagar la deuda con su declaración de impuestos. Estas opciones incluyen:

- Acuerdo para pagar el saldo adeudado dentro de 60 o 120 días (Formulario 1127, en inglés)

- Plan de pagos a plazos mensuales (Formulario 9465(SP))

**Una oferta de transacción (OIC, por sus siglas en inglés)** – Visite [www.irs.gov/espanol](http://www.irs.gov/espanol) (palabras clave en la búsqueda: “oferta de transacción”), para la solicitud y la documentación requerida para que forme parte de un acuerdo con el *IRS* y resolver sus responsabilidades tributarias.

También puede solicitar asistencia del *IRS*, de un recurso de la comunidad (como arriba mencionado) o su profesional de impuestos.

Presione español en la esquina superior derecha de [www.irs.gov](http://www.irs.gov) para obtener información tributaria en español

